



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000634-2024-GR.LAMB/GRED [515269141 - 6]

Visto, El MEMORANDO N° 000203-2024-GR.LAMB/GRED [515269141 - 5] de fecha 07 de mayo del 2024, el OFICIO N° 000078-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515269141 - 0] de fecha 04 de marzo del 2024, el OFICIO N° 000203-2024-GR.LAMB/GRED-DEGI [515269141 - 2] de fecha 18 de marzo del 2024, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000595-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 1] de fecha 03 de mayo del 2024, y demás documentos que forman parte íntegra de la presente resolución en un total de (11) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación;

Que, asimismo, de acuerdo al literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley N° 31224, el Ministerio de Educación, dentro del ámbito de su competencia, tiene dentro de sus funciones técnico-normativas, la de aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia;

Que, el literal a) del artículo 36 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Educación – Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, y comprende a niños menores de 6 años y se desarrolla en forma escolarizada y no escolarizadas conforme a los términos que establezca el Reglamento. El Estado asume también sus necesidades de salud y nutrición a través de una acción intersectorial. Se articule con el nivel de Educación Primaria asegurando coherencia pedagógica y curricular, conservando su identidad, especificidad, autonomía administrativa y de gestión;

Que, el literal e) del numeral 33.1 del artículo 33 de Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 se han asignado recursos, hasta por la suma de S/ 205 300 000,00 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Educación, para financiar acciones vinculadas al Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano (PPoR DIT);

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, precisa que la indicada norma tiene como objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece que obligatoriamente el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza mediante concurso público.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004-2024-MINEDU de fecha 15 de enero del 2024, se aprueba el documento normativo denominado "DISPOSICIONES PARA IMPLEMENTAR Y BRINDAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO DIURNO CON ATENCIÓN INTEGRAL, PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 12 A 36 MESES EN CUNAS Y CUNA JARDÍN PÚBLICAS DE ÁMBITO URBANO PARA EL AÑO 2024"

Que, mediante OFICIO N° 000078-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515269141 - 0] de fecha 04 de marzo del 2024, la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica solicita realizar la convocatoria CAS para la contratación de un Psicólogo(a) que brinde orientación y soporte socioemocional y psicopedagógico a las aulas de CICLO I de las Instituciones.

Que, mediante OFICIO N° 000257-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515269141 - 1] de fecha 05 de marzo



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000634-2024-GR.LAMB/GRED [515269141 - 6]

del 2024, se solicita disponibilidad presupuestal para realizar la convocatoria CAS para la contratación de un Psicólogo(a) que brinde orientación y soporte socioemocional y psicopedagógico a las aulas de CICLO I de las Instituciones.

Que, mediante OFICIO N° 000203-2024-GR.LAMB/GRED-DEGI [515269141 - 2] de fecha 18 de marzo del 2024, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional eleva la disponibilidad presupuestal para la contratación de personal en el PP. 1001 - - PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, COMO CAS TRANSITORIO DE LA UE 304 - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000595-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 1] de fecha 03 de mayo del 2024, SE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el comité de Evaluación para llevar a cabo todos los procesos de selección para la contratación administrativa de Servicios - CAS, para el período 2024.

Que, a través del MEMORANDO N° 000203-2024-GR.LAMB/GRED [515269141 - 5] de fecha 07 de mayo del 2024, el Despacho Gerencial DISPONE autorizar a quien corresponda proyectar la Resolución de APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA para la Contratación de UN(A) PSICÓLOGO(A) QUE BRINDE ORIENTACIÓN Y SOPORTE SOCIOEMOCIONAL Y PSICOPEDAGÓGICO A LAS AULAS DE CICLO I DE LAS INSTITUCIONES; bajo la modalidad de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), en esta SEDE administrativa.

Que, estando a lo actuado por la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, con la aprobación de la Oficina de Administración, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28044: Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED; Resolución Viceministerial N° 004-2024-MINEDU; el Decreto Regional N° 000004-2021-GR.LAMB/GR de fecha 13 de mayo del 2021; el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA CONVOCATORIA para el Concurso Público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 sobre el Servicio de Educación y Cuidado Diurno con Atención Integral, para niñas y niños de 12 a 36 meses en cunas y cuna jardín públicas de ámbito urbano para el año 2024, que aplicará a la Gerencia Regional de Educación Lambayeque para la contratación de un PSICÓLOGO; en cumplimiento con la Resolución Viceministerial N° 004-2024-MINEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL CRONOGRAMA que registrará el Concurso Público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 sobre el Servicio de Educación y Cuidado Diurno con Atención Integral, para niñas y niños de 12 a 36 meses en cunas y cuna jardín públicas de ámbito urbano para el año 2024, que aplicará a la Gerencia Regional de Educación Lambayeque para la contratación de un PSICÓLOGO; en cumplimiento con la Resolución Viceministerial N° 004-2024-MINEDU; conforme al siguiente detalle:

Etapas del proceso	Fechas	Dependencia responsable
Aprobación de la convocatoria	15/05/2024	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal Talento Perú y en el Portal Institucional GRED/UGEL	Del 16/05/2024 al 29/05/2024	Área de Recursos Humanos – Coordinación de Personal y Comisión de Evaluación CAS



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000634-2024-GR.LAMB/GRED [515269141 - 6]

Presentación del expediente de postulación documentado	30/05/2024	Mesa de Partes (Presencial) 08:00 am – 04:00 pm
SELECCIÓN		
Verificación de los requisitos (aptos y no aptos)	31/05/2024	Comisión de Evaluación CAS
Evaluación curricular	31/05/2024	Comisión de Evaluación CAS
Publicación Preliminar de resultados de la evaluación curricular	31/05/2024	Comisión de Evaluación CAS
Presentación de reclamos	03/06/2024	Mesa de Partes presencial 08:00 am – 04:00 pm
Absolución de reclamos	04/06/2024	Comisión de Evaluación CAS
Publicación final de la evaluación curricular	04/06/2024	Comisión de Evaluación CAS
Publicación de APTOS a entrevista personal	04/06/2024	Comisión de Evaluación CAS
Entrevista personal presencial	05/06/2024	Comisión de Evaluación CAS Desde las 09:00 horas, según horarios (presentar DNI)
Publicación de resultados finales en el portal web institucional GRED/UGEL	05/06/2024	Comisión de Evaluación CAS
Presentación del Informe final	06/06/2024	Comisión de Evaluación CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato	06/06/2024	Área de Recursos Humanos y Administración
Registro del contrato	06/06/2024	Área de Recursos Humanos y Administración
Inicio del contrato	10/06/2024	

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Unidad Ejecutora descrita en el artículo primero, conforme a lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, el contenido de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 15/05/2024 - 19:17:03



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000634-2024-GR.LAMB/GRED [515269141 - 6]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
YTALA LUCILA FALLAQUE DE CORONEL
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
15-05-2024 / 18:16:51
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORIA JURIDICA
15-05-2024 / 18:13:45
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
15-05-2024 / 18:08:56